

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD-COPECO-UC-001-2024

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:FONDOS
NACIONALES**

Proceso con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-53-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 27 de diciembre del 2023.

Abril 2024

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.(IAO)

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”. El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entrega Derechos Pactados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM DEL UNICO LOTE, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** y el oferente Ganador o los oferentes Ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consortio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consortio. Si el Proveedor es un Consortio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consortio. La composición o constitución del Consortio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación Vigente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...*" **(En caso de que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Formulario de Certificación del Órgano Societario
11. Formulario de Información sobre el Oferente
12. Autorización para que el **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** pueda verificar la documentación presentada
13. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

2.02 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos. (DS)
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)
4. **Formulario de Presentación de la Oferta (DNS)**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
5. **Formulario de Oferta por Ítem: (DNS)** Es el detalle individual de cada ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. **NO PRESENTA EL "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS" SE ENTENDERÁ QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA.** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

2.03 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESTA DOCUMENTACIÓN SERA DESCRITA EN LA SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en **FORMA PARCIAL, una primera entrega** equivalente al veinticinco por ciento (40%) de cero (0) a quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, **la segunda entrega** equivalente treinta por ciento (30%) a treinta (30) días calendario, después de notificada la Resolución de Adjudicación, **última entrega** equivalente al cuarenta por ciento (30%) a los cuarenta y cinco (45) días calendarios.

3.02 Control de Calidad

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Central de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo con la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, caso contrario deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HÀBILES**, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorrogar a la presentación de las Ofertas:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá prorrogar el plazo de

presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, ***SOLICITÁNDOLE A LOS POSIBLES OFERENTES PRESENTEN SUS FORMULARIOS EN CUADROS DE EXCEL EDITABLES Y QUE LOS MISMOS COINCIDAN EN SU TOTALIDAD CON EL FORMULARIO DE LA OFERTA POR ITEM DEL UNICO LOTE.*** En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por ítem.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y una (1) Copia, así mismo deberá de acompañar la oferta con la **versión digital en USB incluyendo el Listado de Precios NO MODIFICABLE proporcionado por COPECO. La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	PARTE CENTRAL	ESQUINA SUPERIOR DERECHA
Nombre del Oferente y su dirección completa	Abog. Darío García Villalta	Fecha de presentación
	SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES	No abrir antes del LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 a las 2:00 PM
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA		
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-001-2024- “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”		

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Compras de COPECO**, dentro del período estipulado, en forma digital,

para lo cual deberá de presentar una USB o un correo electrónico, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adenda

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Documento Base de Contratación Directa, por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico comprascopeco@gmail.com, licitaciones@copeco.gob.hn , hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Adenda: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)., se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar

aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 07-2022, PCM 16-2022 y PCM 04-2023) y prorrogado a través del PCM-053-2023 emitido en fecha 27 de diciembre del 2023, se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Se considerará inadmisibles las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación.

8.02 Mínimo de Ofertas:

La **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así

como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta)

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM POR EL UNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los **TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por COPECO en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario posterior a la formalización del Contrato**. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- 1. El nombre de la entidad contratante.**
- 2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.**
- 3. El nombre del Oferente Ganador.**
- 4. El valor de la Adjudicación.**

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

Este órgano contratare fundado en lo establecido en el Artículo 111 de La Ley de Contratación del Estado y el artículo 145 de su reglamento, para la formalización de los Contratos de Suministro, para su perfeccionamiento bastara la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta (*Notificación de la Resolución de Adjudicación*).

NOTA IMPORTANTE: Mediante la Notificación de Adjudicación se habilitará las entregas del suministro adjudicado en caso de existir la necesidad por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO),

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitará previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén Central de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) ubicado en la **aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán.**

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con

1. **FORMULARIO DECLARACION JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA**, por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.
2. Presentar **FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta.**
3. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la COPECO por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de

Regulación Sanitaria (ARSA).

Al momento del proceso de recepción de los productos en el Almacén de COPECO de Medicamentos e Insumos, se someterá uno o varios lotes del medicamento a conteo aplicando una tabla de inspección para ver el margen de error que presenta ciertos lotes y en base a ese dato, se realiza una negociación con el proveedor para dejar un depósito de acuerdo con ese margen de error y así cubrir con las averías o faltantes de los lotes de los medicamentos que no se sometieron a inspección física.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias a efecto de sustentar su petición de prorrogado. **Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable**, en consonancia con el artículo 113 del Decreto 62-2024 de las Disposiciones Generales del Presupuesto gestión 2024.

9. UCRANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento: Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la UCrantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante. Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este

documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previos a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el almacén Central de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, parcial o total. según sea el caso, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**

1.02. Fecha y Hora para la Presentación de muestras:

a) Atendiendo lo expresado en el apartado N 1.01, se deberá de presentar una (1) muestra representativa de cada producto ofertado el cual respalden técnicamente sus ofertas, La recepción de muestras se llevará a cabo durante **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al Acto de Apertura de ofertas, en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en la siguiente dirección: ***Departamento de Compras ubicado ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa , Francisco Morazán.***

b) Para los medicamentos que no hayan presentado muestras en la fecha indicada anteriormente, quedara a criterio de la comisión evaluadora, el requerir nuevamente la presentación de la muestra o bien la recomendación de este debiendo realizar las consideraciones y justificaciones pertinentes.

1.03. Requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas:

a) Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de ítem, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación, concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, el nombre de la partida y el nombre del oferente; las muestras no deberán **presentarse vencidas o próximas a vencer (tres meses)**. El oferente deberá identificar y rotular las muestras individualmente por partida con el nombre de la casa, nombre del medicamento y numero de partida.

b) Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, etc.

c) La muestra servirá para practicar el análisis técnico del producto. Cualquier discrepancia en la información de esta, y la que aparezca en el cuadro de especificaciones técnicas, se podrá considerar que la oferta es ambigua y quedara a criterio de la Comisión de Evaluación la solicitud de aclaraciones al respectivo oferente o la descalificación de la partida.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará LA OFERTA de cada PRODUCTO, según el **FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM DEL UNICO LOTE**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. EL PROVEEDOR deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de LA OFERTA.

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por EL PROVEEDOR según el formulario suministrado. EL PROVEEDOR deberá entregar dicho formulario junto a LA OFERTA EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MICROSOFT EXCEL y guardado en una unidad USB. En todo caso, prevalecerá LA OFERTA presentada en físico sobre la oferta en formato digital.

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS

2.01 Requisitos del Producto:

4. **FORMULARIO DECLARACION JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA**, por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.
5. Presentar **FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta**.
6. Presentar prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.
7. Para cada Laboratorio fabricante presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante. (DS)
8. En el caso de productos contentivos de moléculas originales o genéricos precalificados por las Autoridades reguladoras en el país origen (FDA, EMA y autoridades reguladoras de referencia: Canadá, Cuba, México, Colombia y Brasil), que sean adquiridos por el Órgano Contratante, se deberá documentar la experiencia clínica del uso de estos medicamentos mediante la presentación de al menos un artículo publicado en una revista médica de reconocido prestigio (Indexada), esto para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados que se adquieran por primera vez por parte del **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, para los cuales no se ha tenido ninguna experiencia clínica. (DS)
9. Tener por lo menos un (1) año de estar en el mercado nacional, o presentar órdenes de compra (NO CONSTANCIAS) derivadas de procesos de adquisición de los productos ofertados de la Secretaría de Salud e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de haber estado continuamente comercializando y utilizando el producto satisfactoriamente en el mercado nacional al menos durante un (1) año.

10. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en caso de duda terapéutica podrá solicitar que el medicamento recibido en EL Almacén de Medicamentos, se le efectúe un análisis de control de calidad, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

11. Para los medicamentos en condiciones especiales como los de cadena de frío se dispensa la leyenda especial **“Propiedad de Honduras”** en las etiquetas de los envases primario. **Nota: Si la primera entrega es inmediata no será indispensable esta leyenda.**

12. La fecha de expiración para los Medicamentos no será inferior de **24 meses** y los productos Biológicos, Biotecnológicos y Hemoderivados no menor a **18 meses**. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**. En caso excepcional y debidamente justificado **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si sobrevienen fallas atribuibles al laboratorio fabricante o vencieran dentro del periodo establecido, con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

13. Para medicamentos de origen **Hemoderivados y otros productos biológicos de origen humano** se requiere:

10.01 Describir el manejo del plasma como materia prima incluyendo: El estado reglamentario del proveedor del plasma

- La Epidemiología de los donantes
- Las pruebas de detección realizadas a la sangre/plasma Las medidas de UCrantía de calidad
- La cuarentena en el país de origen El tamaño del lote (pool) del plasma
- Las pruebas del lote (pool) del plasma

10.02 Describir el proceso de fabricación incluyendo;

- Los métodos de fabricación cruciales y los controles relacionados con los mismos dentro del proceso de fabricación
- Los modelos de inactivación / eliminación vírica La consistencia de los procesos
- Las especificaciones de la liberación de lotes

10.03 El producto final incluyendo:

- La potencia del producto y su período de validez
- Otros mercados donde el producto se encuentre a la venta La historia del producto
- Los estudios clínicos que demuestren la eficacia del producto
- En el caso de los **medicamentos** cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de CFC (Clorofluoruro de carbono).

10.04 Presentar evidencias de comercialización en el país de origen.

Deberá presentar Certificado de Libre Venta (CVL) vigente, que Garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar producto hemoderivados y/o de Ingeniería Genética, que el producto está registrado por esas agencias y autorizado para uso humano. Dicho documento debe estar autenticado por el Consulado de Honduras más cercano del País donde haya sido emitido o con su respectiva apostilla. En caso de querer conservar el original podrá presentarse dicho documento en fotocopia certificada por notario. Los productos hemoderivados y/o de Ingeniería Genética deberán presentar estudios clínicos o fármaco dinámicos desarrollados en pacientes con la enfermedad, certificados por la autoridad competente del país de origen y/o publicaciones de revistas médicas de prestigio (Asociación Mundial de Hemofilia, Carta Medica, revista médica incluida en el Índice Medicus/MEDLINE, etc.) Estos medicamentos deben de cumplir con la Ley Especial del VIH/SIDA, Capítulo I, Título IV, Artículo 16 del Control Sanitario y Epidemiológico que indica: que los productos usados en el manejo de pacientes hemofílicos deberán cumplir con los requisitos internacionales de pureza y seguridad estandarizados por la Food and Drug Administration (FDA) y Europe Medicines Agency (EMA).

En el caso de las heparinas de bajo peso molecular, con el objeto de Garantizar la pureza de cada lote, cada uno de éstos deberá presentar Certificado de Control de Calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que Garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales deben ser acompañados por alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringas o copita graduada en escala fraccionada de 0 ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.

Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales pediátricas deben ser saborizadas.

Para los productos refrigerados debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el órgano contratante.

Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración BASE y sal si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario, envase secundario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.

Las pruebas de análisis de calidad que se realizarán a los lotes de producto entreUCdo por el Proveedor serán las que defina el ÓrUCno Contratante mismas se realizarán durante cubra el tiempo de consumo del insumo. Costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Proveedor.

Polvos o Soluciones para Inyección

En el caso de los medicamentos que tienen el mismo principio activo y diferente concentración, y que necesitan ser mezclados para ajuste de dosis previo a su administración al paciente; al momento de adjudicarlos, el órgano contratante con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes (problemas de precipitación y/o cristalización que afectan la acción terapéutica deseada, provocan riesgos al paciente e incluso pérdidas al Estado de Honduras) se reserva el derecho de adjudicarlos a un mismo laboratorio fabricante.

Productos con Oferentes Únicos

En el caso de aquellos productos farmacéuticos considerados por el órgano contratante como vitales o esenciales para la salud de la población y que cuenten con un único oferente en la presente Contratación Directa, la Comisión de Evaluación podrá aceptar modificaciones en el número de unidades a adquirir, si el proveedor no puede ofertar toda la cantidad solicitada.

Soluciones Hidroelectrolíticas

Los oferentes interesados en licitar las diferentes Soluciones Hidroelectrolíticas, por la simple presentación de su oferta se entiende que Garantizan tener la capacidad de distribución de Dichas soluciones conforme a la programación del órgano contratante. La falta de cumplimiento de dichas entregas, facultará al órgano contratante para que proceda a ejecutar la Garantía de Cumplimiento.

Realización de pruebas Organolépticas por parte de la comisión técnica

Las pruebas de análisis de calidad que defina el órgano contratante se realizarán en base a la farmacopea ofertada y la más actualizada. Los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Oferente.

La Inspección y el Control de Calidad de los medicamentos es responsabilidad del órgano contratante.

El órgano contratante hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier período de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves comprobados y documentados por el Comité de Farmacia y Terapéutica del COPECO, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.

Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose siempre el órgano contratante el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizar las mismas; el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

Los productos entregados deberán incluir instrucciones claras de manejo, almacenamiento, embalaje, refrigeración, y en general todas las condiciones especiales de cuidado y conservación de estos. Esta condición debe aplicarse para las muestras solicitadas para la evaluación.

Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar

La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la manera descrita en la Sección III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.-REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente presentara su oferta ajustándose a los tiempos de entregas solicitados por la Secretaría, si estos no se encuentran dentro de sus capacidades, los tiempos de entrega que consignen en sus ofertas serán considerados por parte de la Comisión Evaluadora del Proceso como criterio de desempate en caso de ofertas similares, siendo idóneas las ofertas que cumplan con todos los requisitos (Legales, Técnicos y Económicos) y que además se entreguen en el menor tiempo posible. Las entregas serán gestionadas en el Almacén de Medicamentos de acuerdo con el detalle presentado en el siguiente cuadro o en su defecto a la capacidad actual de almacenamiento (situación que será justificada por escrito sin perjuicio al oferente). **Se tomará en cuenta como día UNO (1) el día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación. Entiéndase por ENTREUC INMEDIATA al tiempo correspondiente de uno (1) hasta un máximo de cinco (5) días luego de ser oficialmente notificado.**

A continuación, se detallarán las especificaciones técnicas necesarias para cada ítem:

ÍTEM	VIA DE ADMINISTRACION	DESCRIPCION DEL INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	TOTAL MEDICAMENTOS
1	INYECTABLES	CEFTRIAXONA (sodica) 1g	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE CEFTRIAXONA (SÓDICA) 1G, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	VIAL	3,200
2	INYECTABLES	DEXAMETASONA FOSFATO 8 mg	SOLUCION INYECTABLE DE 8 MG DE DEXAMETASONA EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	3,000
3	INYECTABLES	DEXKETOPROFENO 50 mg	SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG DE DEXKETOPROFENO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	7,000
4	INYECTABLES	DICLOFENACO POTASICO 75 mg	SOLUCION INYECTABLE DE 75 MG DE DICLOFENACO POTASICO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	1,000
5	INYECTABLES	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg/mL	DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO)10 MG/ML, SOLUCION INYECTABLE. EN VIAL AMBAR DE 10ML.CAJA CONTENIENDO 100 VIALES . VIA DE ADMINISTRACION: IV, IM.	VIAL	1,200
6	INYECTABLES	DIMENHIDRATO 50mg/2mL	SOLUCION INYECTABLE DE 50MG DE DIMENHIDRATO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	1,800

7	INYECTABLE S	METAMIZOL 1g/2 mL	SOLUCION INYECTABLE DE 1 G DE DAPIRONA EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	1,500
8	INYECTABLE S	HIDROCORTISONA(succinato sodico) 500 mg	POLVO ESTÉRIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 MG DE HIDROCORTISONA (SÓDIO SUCCIONATO) EN VIAL DE VIDRIO, SIN DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: IM,IV	VIAL	2,500
9	INYECTABLE S	HIDROCORTISONA(succinato sodico) 100 mg	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE CON 100MG DE HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) EN VIAL DE VIDRIO, SIN DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: IM,IV	VIAL	500
10	INYECTABLE S	HIOSCINA-N-METILBROMURO 20MG/1ML	SOLUCION INYECTABLE DE 20MG/1ML DE HIOSCINA-N-METILBROMURO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	3,000
11	INYECTABLE S	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/mL), con preservantes	SOLUCIÓN INYECTABLE, AL 2% (EQUIVALENTE A 20MG/ML) DE LIDOCAÍNA CON PRESERVANTES, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN:SC, IM, IV, NO VÍA IT	VIAL	80
12	INYECTABLE S	LABETALOL 5mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE DE LABETALOL DE 5MG/ML ADMINISTRACIÓN:IM	AMPOLLA	100
13	INYECTABLE S	METOCARBAMOL 1g/10mL	SOLUCIÓN INYECTABLE DE METOCARBAMOL DE 1G. ADMINISTRACIÓN:IM, IV	AMPOLLA	1,000
14	INYECTABLE S	OMEPRAZOL (sodico) 40mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE OMEPRAZOL SÓDICO 40MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	VIAL	1,200
15	INYECTABLE S	PENICILINA G BENZATINICA 1,200.000 UI	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G benzatínica 1,200,000 UI en vial. Administración: IM.	VIAL	400
16	INYECTABLE S	PARACETAMOL 1G/100ML	SOLUCIÓN INYECTABLE DE PARACETAMOL 1G/100ML ADMINISTRACIÓN: IV ,	VIAL	400
17	INYECTABLE S	TIAMINA VITAMINA B1 1000	SOLUCIÓN INYECTABLE DE TIAMINA 100MG/ML ADMINISTRACIÓN: IV	VIAL	1,200
18	INYECTABLE S	RANITIDINA 50mg/2ml	SOLUCIÓN INYECTABLE DE RANITIDINA 50MG/2ML EN AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	AMPOLLA	700
19	TABLETAS	ACETAMINOFEN 500 mg	TABLETA DE 500 MG DE ACETAMINOFEN. EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	240,000
20	TABLETAS	AMLODIPINO (besilato) 10mg	TABLETA DE 10MG DE AMLODIPINO (BESILATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TABLETA	10,500
21	TABLETAS	AMOXICILINA 500mg	TABLETA DE 500MG DE AMOXICILINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TABLETA	63,210
22	TABLETAS	AMOXICILINA (trihidrato) 875 mg+ ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 125mg	TABLETA RECUBIERTA CON 875 MG. DE AMOXICILINA TRIHIDRATADA + 125 MG. DE ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO) EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL	TABLETA	16,800
23	TABLETAS	ATORVASTATINA 40mg	TABLETA DE 40MG DE ATORVASTATINA EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	9,000
24	TABLETAS	AZITROMICINA 500 mg	TABLETA DE 500MG DE AZITROMICINA ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	5,000

25	TABLETAS	BROMFENIRAMINA MALEATO 8MG+FENILEFRINA HCL 10 MG+ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA DE BROMFENIRAMINA MALEATO 8MG+FENILEFRINA HCL 10 MG+ACETAMINOFEN 500MG ADMINISTRACIÓN:ORAL	TABLETA	9,000
26	TABLETAS	CEFIXIME 400mg	TABLETA DE 400MG DE CEFIXIME. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	4,000
27	TABLETAS	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500mg	TABLETA DE 500MG DE CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	42,000
28	TABLETAS	DEXKETOPROFENO 25 mg	TABLETA DE 25 MG DE DEXKETOPROFENO EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	9,000
29	TABLETAS	DICLOFENACO POTASICO 75 mg	TABLETA DE 75 MG DE DICLOFENACO POTASICO EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	15,000
30	TABLETAS	DICLOXACILINA (sodica) 500 mg	CÁPSULA DE 500MG DE DICLOXACILINA (SÓDICA) EN TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	CAPSULA	25,200
31	TABLETAS	DIFENHIDRAMINA 50 mg	TABLETA DE 50 MG DE DIFENHIDRAMINA EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	10,000
32	TABLETAS	DIMENHIDRATO 50mg	CAPSULA DE 50 MG DE DIMENHIDRATO EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	CAPSULA	6,000
33	TABLETAS	ENALAPRIL (maleato) 20mg	ENALAPRIL (MALEATO)20MG.TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC.VIA DE ADMINISTRACION: ORAL	TABLETA	7,000
34	TABLETAS	FLUCONAZOL 150 mg	TABLETA DE 150 MG DE ADMINISTRACION : ORAL	CAPSULA	400
35	TABLETAS	FUROSEMIDA 40 mg	TABLETA RANURADA DE 40MG DE FUROSEMIDA. EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	62,500
36	TABLETAS	GLIBENCLAMIDA 5mg	TABLETA DE 5 MG DE GLIBENCLAMIDA EN BLISTER O TIRAS ADMINISTRACION ORAL	TABLETA	21,000
37	TABLETAS	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg	TABLETA RANURADA DE 25MG DE HIDROCLOROTIAZIDA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	65,500
38	TABLETAS	HIOSCINA(butilbromuro) 10mg	TABLETA DE 10MG DE HIOSCINA (BUTILBROMURO). EN BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TABLETA	8,000
39	TABLETAS	IBUPROFENO 600 mg	TABLETA RECUBIERTA, RANURADA DE 600MG DE IBUPROFENO. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN ORAL	TABLETA	75,000
40	TABLETAS	LORATADINA 10mg	TABLETA RANURADA DE 10MG DE LORATADINA. EN BÍSTER DE ALUMINIO /PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	58,000
41	TABLETAS	IRBESARTAN 300mg	Tableta ranurada de 300mg de irbesartan. En blíster o tira. Administración: oral	TABLETA	90,000
42	TABLETAS	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 500mg	TABLETA RECUBIERTA DE 750MG. DE LEVOFLOXACINA (HEMIHIDRATO) EN BLISTER. CAJA X 1000 TABLETAS. ADMINISTRACION: ORAL	TABLETA	3,800
43	TABLETAS	LOPERAMIDA 2mg	TABLETA DE 2MG DE LOPERAMIDA EN BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	5,000
44	TABLETAS	METFORMINA 850 mg	TABLETA RECUBIERTA DE 850MG DE METFORMINA (CLORHIDRATO) EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TABLETA	90,000

Área el Ocotal 500 metros al lado del Hospital Militar. Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax: 2229-0616, www.copeco.gov.hn

45	TABLETAS	METOCARBAMOL 500mg	TABLETA RECUBIERTA DE 500MG DE METOCARBAMOL, EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	18,000
46	TABLETAS	METRONIDAZOL 500mg	TABLETA DE 500MG DE METRONIDAZOL. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	1,500
47	TABLETAS	MECLIZINA 25 mg/PIRIDOXINA 50mg (VERTIZIN)	TABLETA DE 25MG DE MECLIZINA + 50 MG DE PIRIDOXINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TABLETA	3,000
48	TABLETAS	NITROFURANTOINA 100mg	CAPSULA DE 100 MG DE NITROFURANTOINA EN BLISTER. ADMINISTRACION ORAL	CAPSULA	3,300
49	TABLETAS	OMEPRAZOL 20mg	CAPSULA DE 20MG DE OMEPRAZOL. EN TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	CAPSULA	18,000
50	TABLETAS	PREDNISONA 50mg	PREDNISONA 50MG. TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC. VIA DE ADMINISTRACION:ORAL.	TABLETA	2,000
51	TABLETAS	PREDNISONA 5mg	PREDNISONA 5MG. TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC. VIA DE ADMINISTRACION:ORAL.	TABLETA	2,000
52	TABLETAS	TRIMETOPRIM 80mg + SULFAMETOXAZOL 400mg	Tableta ranurada de Trimetoprim 160mg+ Sulfametoxazol 800mg, en blíster o tira. Administración: oral	TABLETA	5,000
53	TABLETAS	LEVOTIROXINA 100 mcg	Tableta ranurada Levotiroxina 100 mcg en blister. Administración: oral	TABLETA	4,000
54	TABLETAS	DOBESILATO DE CALCIO 500MG		TABLETEA	3,000
55	TABLETAS	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG		TABLETA	4,000
56	TABLETAS	MULTIVITAMINA TABLETAS ADULTO		TABLETA	50,000
57	FRASCO	ACETAMINOFEN 120mg/5ml	SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 120 MG DE ACETAMINOFEN (120MG/5ML). FRASCO OPACO DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC.. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FRASCO	6,000
58	FRASCO	ALBENDAZOL 400mg/20ml	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 20 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 400MG DE ALBENDAZOL. FRASCO RESISTENTE A LA LUZ ADMINISTRACIÓN: ORAL.	FRASCO	600
59	FRASCO	AMBROXOL 15mg/5ml, 120ml	SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 15 MG DE AMBROXOL (15MG/5ML). FRASCO OPACO DE 120 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC.. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FRASCO	1,200
60	FRASCO	AMOXICILINA(trihidrato)250 mg+ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 62.5mg/5ml susp oral	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 250MG DE AMOXICILINA (250MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	FRASCO	800

61	FRASCO	BUDESONIDA Micronizada 0.05mg/ml/2ml	BUDESONIDA MICRONIZADA 0.5MG/2ML DE SUSPENSIÓN,CAJA 20 AMPOLLAS TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) EN SOBRE TERMOSELLADO DE ALUMINIO QUE PROTEGE DE LA LUZ . ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL	AMP PLASTICA	800
62	FRASCO	CEFIXIMA 100mg/5ml	polvo para reconstituir a suspension oral, cada frasco conteniendo 100 mg / 5 ml via administracion Oral	FRASCO	250
63	FRASCO	Dextrometorfano/Guaifenesina/Fenilefrina	SOLUCION ORAL DE DEXTROMETORFANI + GUAIFENESI+FENILEFRINA ADMINISTRACIÓN: ORAL	FRASCO	2,500
64	FRASCO	DIFENHIDRAMINA 12.5mg/5ml	SOLUCIÓN ORAL. CADA 5ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 12.5MG DE DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO) EN FRASCO BLANCO DE POLIETILENO PROTEGIDO DE LA LUZ DE 120ML EN CAJA DE 100 FRASCOS. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA DE ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FRASCO	3,000
65	FRASCO	HIDROXIDO DE ALUMINIO 185mg+HIDROXIDO DE MAGNESIO 200mg	SOLUCIÓN ORAL. CADA 5ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 185MG DE HIDROXIDO DE ALUMINIO+ 200MG DE HIDROXIDO DE MAGNESIO EN FRASCO BLANCO DE 180ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FRASCO	1,200
66	FRASCO	LORATADINA 5MG/5ML	Solución oral. Cada 5mL contiene 5 mg de loratadina (5mg/5mL). Frasco resistente a la luz en volumen de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	FRASCO	2,500
67	FRASCO	ACETAMINOFEN 160mg+FENILEFRINA HCL 5mg, DEXTROMETORFANO HBR 7.5mg+CLORFENIRAMINA 2MG	Solución oral. CONTIENE ACETAMINOFEN+FENILEFRINA+DEXTROMETORFANO+CLORFENIRAMINA Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	FRASCO	1,200
68	FRASCO	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 15mg/DEXTROMETORFANO 7.5ml	Solución oral. CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBROXOL + DEXTROMETORFANO. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	FRASCO	1,200
69	FRASCO	PREDNISOLONA BASE (como fosfato sodico) 15mg/5ml	PREDNISOLONA JARABE. CADA 5ML DE JARABE CONTIENEN FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA A 15MG EN FRASCO DE POLIETILENO AMBAR CONTENIENDO 60ML DE JARABE ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ML. VIA DE ADMINISTRACION:ORAL	FRASCO	500
70	FRASCO	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262.5mg/15ml	Solución oral. CONTIENE SUBSALICILATO DE BISMUTO 262.5MG EN 15ML EN 473ML Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	FRASCO	300



71	FRASCO	SULFATO DE ZINC 10mg/5ml	Solución oral. CONTIENE SULFATO DE ZINC 10MG EN 5ML. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	FRASCO	400
72	FRASCO	TRIMETOPRIM 40mg + SULFAMETOXAZOL 200mg	SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 40 MG DE TRIMETOPRIM + 200 MG DE SULFAMETOXAZOL. FRASCO OPACO DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC.. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FRASCO	1,800
73	FRASCO	AZITROMICINA 200MG/5ML		FRASCO	400
74	FRASCO	DICLOXACILINA 250MG/5ML		FRASCO	400
75	FRASCO	MULTIVITAMINA JARABE		FRASCO	1,000
76	FRASCO	CALAMINA LOCION 120 ML		FRASCO	500
77	CREMA	ACIDO FUSIDICO 2% (fusidato de sodio/sodium fusidate 20mg/g 15g)	CREMA TOPICA AL 2% DE ACIDO FUSIDICO EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 15GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	TUBO	600
78	CREMA	BETAMETASONA(valerato)+D OBESILATO DE CALCIO+LIDOCAINA	CREMA TOPICA QUE CONTIENE DOBESILATO DE CALCIO 4GR+ LIDOCAINA 2 GR+BETAMETASONA (VALERATO) 25 MG EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 100GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	TUBO	600
79	CREMA	BACITRICINA+POLIMIXINA+N EOMICINA 20G	CREMA TOPICA QUE CONTIENE BACITRICINA DE ZINC 0.606GR +POLIMIXINA SULFATO 0.065GR +NEOMICINA SULFATO 0.5GR EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 20GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	TUBO	1,000
80	CREMA	HIDROCORTISONA CREMA 1%	CREMA TOPICA QUE CONTIENE HIDROCORTISONA 2% EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 30GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	TUBO	950
81	CREMA	BETAMETASONA 0.1%	CREMA TOPICA QUE CONTIENE BETAMETASONA 0.1% EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 15GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	TUBO	900
82	CREMA	SULFADIAZINA DE PLATA 10MG/G	SULFADIAZINA DE PLATA 10MG/G.CADA GRAMO DE CREMA CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA USP 10MG EN TARRO DE POLIETILENO CONTENIENDO 454G (1 LIBRA) DE CREMA. VIA DE ADMINISTRACION: TOPICA	TUBO	900
83	CREMA	KETOCONAZOL CREMA 0.02%	Tubo 20 gramos	TUBO	650
84	CREMA	Clotrimazol 20 mg/g	Tubo 20 gramos con 3 aplicadores	TUBO	1,200
85	OVULO	Clindamicina 100mg + Ketokonazol 400 mg	Aldea el Ocotal, 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo Ovulo	Óvulo	750
86	OVULO	Clotrimazol 500 mg	Tel.: (504) 2229-0606 / Fax: 2229-0616, www.copeco.gov.hn Comayagüela, Honduras, Centroamérica	Óvulo	750
87	INHALADOR	BROMURO DE IPATROPIO 250mcg/ml 20ml	BROMURO DE IPATROPIO 250mcg/ml 20ml SUSPENSION PARA INHALACION	NEBULIZA CION	400

88	INHALADOR	BECLOMETASONA INHALADOR	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN ORAL DE 250MCG/DOSIS DE BECLOMETASONA (DIPROPIONATO) CON HFA (HIDROFLUOROALCANOS). EN ENVASE DE ALUMINIO PRESURIZADO CERRADO CON UNA VÁLVULA DOSIFICADORA CONTENIENDO 200 DOSIS. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL.	INHALACION	800
89	INHALADOR	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg /INHALADOR	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN DE SALBUTAMOL (SULFATO) 100MCG/DISPARO. ENVASE DE ALUMINIO PRESURIZADO CERRADO CON VÁLVULA DOSIFICADORA CON 200 DOSIS, LIBRE DE CFC. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL.	VIAL	1,200
90	INHALADOR	SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALADOR 5ML	SALBUTAMOL al 0.5% 20ml SUSPENSIÓN PARA INHALACION EN 5ML	NEBULIZACION	50
91	GOTERO	CLORANFENICOL 0.5% + DEXAMETASONA 0.1%	GOTAS OFTALMICAS EN CADA 100 ML DE CLORANFENICOL 0.5% + DEXAMETASONA 0.1% EN 7.5ML	GOTAS OFTALMICAS	700
92	GOTERO	Gotas oticas de ciprofloxacina/hidrocortisona /lidocaina	GOTAS OTICAS EN CADA 1 ML CONTIENE CIPROFLOXACINA HCL 2MG+ HIDROCOERTISONA ACETATO 10MG+ LIDOCAINA HCL 50MG FRASCO DE 10L	GOTAS OTICAS	600
93	GOTERO	OXIMETAZOLINA 0.05%	GOTAS NAALES EN CADA ML CONTIENE OXIMETAZOLINA HCL 0.50MG + CLORURO DE BENZALCONIO 0.20MG	GOTAS NAALES	700
94	SOBRES	SALES DE REHIDRATAACION ORAL	SALES DE REHIDRATAACION QUE CONTIENE DEXTROSA ANHIDRA 13.5 GR+ CLORURO DE SODIO 2.6GR+ CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9GR+CLORURO DE POTASIO 1.5GR EN SOBRES DE 20.5 GR	SOBRES	32,000
95	SOBRES	SHAMPOO DE PERMETRINA AL 1%	SHAMPOO DE PERMETRINA AL 1%	SOBRES	3,500

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) **2229-0606** / Fax: **2229-0616**, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatoria (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.		
Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
Fotocopia del Permiso de Operación Vigente		
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso de que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Formulario de Certificación del Órgano Societario		
Formulario de Información sobre el Oferente		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		
Autorización para que el COPECO pueda verificar la documentación presentada		

1.2

Evaluación Económica/Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatoria (Ejemplo de Posible ficha):
Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo Comayagüela, Honduras, Centroamérica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos. (DS)		
Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)		
Formulario de Presentación de la Oferta (DNS) , este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma		
Formulario de Oferta por Ítem: (DNS) Es el detalle individual de cada ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. NO PRESENTA EL "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS" SE ENTENDERÁ QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en el lugar y fecha especificados en estas bases		

1.3 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Cumplimiento Técnico		
FORMULARIO DECLARACION JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA , por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.		
Presentar FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta. Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo		
Presentar prospecto del medicamento y la imagen impresa a color de etiquetado primario y secundario.		

<p>Para cada Laboratorio fabricante presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante. (DS)</p>		
<p>En el caso de productos contentivos de moléculas originales o genéricos precalificados por las Autoridades reguladoras en el país origen (FDA, EMA y autoridades reguladoras de referencia: Canadá, Cuba, México, Colombia y Brasil), que sean adquiridos por el Órgano Contratante, se deberá documentar la experiencia clínica del uso de estos medicamentos mediante la presentación de al menos un artículo publicado en una revista médica de reconocido prestigio (Indexada), esto para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados que se adquieran por primera vez por parte del Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), para los cuales no se ha tenido ninguna experiencia clínica. (DS)</p>		
<p>Tener por lo menos dos (2) año de estar en el mercado nacional, o presentar órdenes de compra (NO CONSTANCIAS) derivadas de procesos de adquisición de los productos ofertados de la Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y COPECO, de haber estado continuamente comercializando y utilizando el producto satisfactoriamente en el mercado nacional al menos durante dos (2) año</p>		



Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) **2229-0606** / Fax. **2229-0616**, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1. FORMULARIOS DE LA OFERTA:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

a) **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

b) **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2. FORMATO DE LOS FORMULARIOS: *Los Formularios deberán adjuntarse en el formato solicitado, se requiere de la presentación de dichos formularios en digital.*

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem (Adjuntar formato en Excel)

c) Formulario de Lista de Precios (Adjuntar formato en Excel)

d) **FORMULARIO DECLARACION JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA**, por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.

e) **Presentar FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta.**

f) **LISTADO DE PRECIOS NO MODIFICABLE (Solamente en digital, será utilizado el día de la presentación de ofertas)**

g) Formulario de Etiquetado

h) Cuadro de presentación de Muestras.

i) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

j) Formulario de Información sobre el Oferente.

k) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

l) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

m) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

n) Formulario De Declaración Jurada Sobre Lavado De Activos Según Artículo 439 Del Decreto 130-217 Del Código Penal Vigente

o) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento

p) Formato Fianza/Garantía de Calidad

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Directa No: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Nombre del Proceso: [indicar el nombre del proceso]

A: [nombre completo y dirección de COPECO]

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -COPECO-UC-001-2024, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar los ítems **siguientes:**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad, *incluso sus Enmiendas Nos.* [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes insumos de conformidad con los datos del proceso y de acuerdo con las entregados establecidas en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: [indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en ciento veinte (120) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de EL COPECO, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: [indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: [indicar el nombre completo de la empresa Oferente]

En fe de lo cual y para seguridad de EL COPECO, firmo la presente a los

El día _____ del mes _____ del año _____

La presente oferta consta de XXX folios útiles

FORMULARIO DE OFERTA POR ÍTEM
Contratación Directa CD-COPECO-UC-001-2024

NOMBRE DE EL PROVEEDOR (EMPRESA TAL COMO ESTÁ EN EL RTN):
NOMBRE COMERCIAL PRODUCTO:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
REGISTRO SANITARIO:
VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO:
FARMACOPEA:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO):
VIDA ÚTIL OFERTADA:

No. de Ítem	Nombre del Producto	Descripción Técnica Ofertada	Unidad de Presentación (UP)	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Precio Unitario por Cantidad	I.S.V. (si Aplica)	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de EntreUC ofertados

OBSERVACIONES :
LUUCR DE ENTREUC DEL PRODUCTO : ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
LUUCR Y FECHA :
NOMBRE (DE QUIEN FIRMA) :
CARGO (DE QUIEN FIRMA) :
FIRMA/SELLO (EMPRESA) :

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

Los campos de este formulario son los mismos que se encontraran en el LISTADO DE PRECIOS NO MODIFICABLE QUE SERA UTILIZADO EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTAS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

Nombre de la Empresa (Tal como está en el RTN):						Indicar precios en Lempiras						Fecha: _____							
País del Comprador: Honduras												CD No: _____							
												Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Ítem	Medicamento Ofertado (Nombre Genérico)	Nombre Comercial	Descripción Técnica ofertada	Unidad de Medida ofertada	Concentración ofertada	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Registro Sanitario y Vigencia	Farmacopea	Vida Útil	Vía de Administración	Empaque Primario	Empaque Secundario	Tiempo de entrega	Cantidad Total Ofertada	Precio Unitario (en Lempiras, dos decimales)	Precio Unitario por cantidad	ISV y otros pagaderos	Precio Total por artículo
<i>[indicar No. de medicamento según la lista de requisitos]</i>	<i>[indicar la descripción general del artículo ofertado]</i>	<i>[indicar el nombre comercial del producto ofertado]</i>	<i>[indicar descripción técnica del medicamento]</i>	<i>[indicar unidad de medida del medicamento]</i>	<i>[indicar concentraciones del medicamento]</i>	<i>[indicar el nombre del Laboratorio Fabricante]</i>	<i>[Indicar el País de origen del medicamento]</i>	<i>[Indicar Registro sanitario y su vigencia]</i>	<i>[Indicar farmacopea]</i>	<i>[indicar vida útil del medicamento]</i>	<i>[indicar vía de administración del medicamento]</i>	<i>[indicar la Descripción del Empaque primario y Etiqueta]</i>	<i>[indicar la Descripción del Empaque Secundario]</i>	<i>[indicar el tiempo y la cantidad de cada entrega de acuerdo a su oferta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio unitario por cantidad (Col 16 x Col 17)]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos Col 18*ISV]</i>	<i>[indicar precio total (Col 18 + Col19)]</i>
																Precio Total de su oferta: _____			

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO DE ETIQUETADO...

Para conocer las características requeridas de las presentaciones de envases primarios y secundarios, tome en cuenta lo siguiente:

- a) **Etiquetado en el envase primario:** Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento. Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

Requerimientos Nombre del Medicamento: _____
ETIQUETA
Nombre genérico escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera:
Nombre comercial:
-Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.)
País de origen.
Nombre y dirección del distribuidor si no fuera suministrado directamente por el fabricante.
Código de lote:
Fecha de fabricación:
Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
Precauciones y condiciones de almacenamiento
Vía de administración (indispensable).
Etiquetado: “Propiedad del Estado de Honduras”
La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma español.
La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal
EMPAQUE
Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
<i><u>En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empaquetado en una caja individual.</u></i>

Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.
Los medicamentos que se especifiquen en blíster o tiras de papel de aluminio deben entenderse que el empaque y papel aluminio es por ambos lados, y que deberá presentar características físicas diferentes de tal forma que pueda diferenciarse individualizado mediante el color del blíster y/o tira, o el color de la tinta (blíster ámbar o cualquier empaque unitario equivalente con protección a la luz).
La indicación de frasco ámbar se refiere al recipiente que protege su contenido de la luz con tonalidad café, sin embargo, podrá ser aceptable en este caso el frasco café o blanco, opacos (no transparente) protegidos de la luz en caja individual.
Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en frasco gotero, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero.
Los productos oftalmológicos deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo.
Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.
Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.
En caso de polvos para suspensión oral deberá estar señalizado hasta donde debe agregarse el líquido para preparar.

b) Etiquetado en el envase secundario: Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:

No. Requerimiento:
Nombre del Medicamento: _____
ETIQUETA
Nombre genérico del producto escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera.
Nombre comercial
Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
País de origen.
Código de lote

Fecha de fabricación.
Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada, no en código
Precauciones y condiciones de almacenamiento. Advertencias sobre el producto.
Cantidad por caja.
Etiquetado: “Propiedad del Estado de Honduras”
EMPAQUE
El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo. Dicho empaque no será excluyente al momento de ofertar y adjudicar y será a conveniencia del Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) ,

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: (PARA USO DEL ÓRUCNO CONTRATANTE)

ÍTEM	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES (LITERATURA / REFRIGERADO)

Nombre y Cargo de la persona que entreUC: _____

Firma y Sello: _____

Fecha: _____

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con
domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este

participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de

_____, Departamento de _a los __,
días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____
_____, Autorizada por el Notario _____, el _____ de _____
del año _____, inscrita en el Registro de
Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____, No. _____ de
Escritura Pública _____ del representante _____ legal de _____ la
Sociedad o Empresa, _____ autorizada por el Notario _____ el _____ de _____
del año _____ inscrita en el Registro _____ antes referido
con matrícula _____ número _____ asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:

Proceso:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar el día _____ del mes _____ de _____

Firma del Representante Legal de la Empresa

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROUCDO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y

Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS, Comprendido en el DECRETO No. 130-2017, que a continuación se transcribe.

Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es

promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. ; “**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**”, correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) procederá a declarar inadmisibles dichos PRODUCTOS COTIZADOS DENTRO DEL LOTE ÚNICO en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.**

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario, por el total de ítem ofertados.

DECLARACION JURADA DE MARCAS

Por este medio declaro que las marcas propuestas en los productos de la siguiente licitación han estado en el mercado hondureño, durante el tiempo que se muestra en la siguiente tabla:

No. DE ÍTEM DEL LOTE ÚNICO	PRODUCTO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO	DIRECCIÓN WEB CATÁLOGO DE LA MARCA

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Propuesta]*

Declaración Jurada de poseer Registro Sanitario de Honduras

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN**

JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Registro Sanitario de Honduras Vigente, otorgado conforme al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario, y debidamente concedido por las autoridades competentes de salud hondureñas.

Si el Registro Sanitario se encuentra en trámite, indicar el número de expediente del producto y la fecha de ingreso a la Unidad de Atención al Cliente de la Dirección General de Vigilancia de Marco Normativo.

No. DE ÍTEM DEL LOTE ÚNICO	PRODUCTO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Ç

FORMATO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -COPECO-UC-002-2024
PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
No. xxxxx-2024-COPECO

Nosotros, **XXXXXXX**, Mayor de edad, Abogado y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de **Secretario de Estado**, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **XXXXXXXXXXXX**, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **XXXXXXX**., sociedad constituida mediante Escritura Pública **XXXXXXXXXXXXXX** autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **XXXXXXXXXXXX** de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público **XXXXXXXXXXXXXX**, debidamente inscrita con el **xxxxxxx (XX)** del Tomo **xxxxxxx (XX)** del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-2022**; para la **LICITACIÓN PUBLICA xxxxxxxxxx“ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a **XXXXXX** para la **“ADQUISICION DE XXXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los Bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte de **COPECO** para verificar que cumplen las

para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREUC:** La entrega de los Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en el Almacén de Medicinas de acuerdo a la siguiente matriz de entrega.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. El pago correspondiente se efectuará mediante transferencia bancaria u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén o al Departamento de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, **COPECO** retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de xxxxxxxx hasta xxxxxxxx con opción a prórroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el “**PROVEEDOR**” y por el otro “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de Garantía. En este caso el “**EL PROVEEDOR**” adjudicado deberá reponer a **COPECO** los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “**EL PROVEEDOR**” deberá Garantizar que la entregar y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREUCR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**” efectuó el pago, “**EL PROVEEDOR**” debe entregar a “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**” los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” **c)** Factura Comercial original a nombre del **COPECO**; **e)** Recibo de pago original a nombre del **COPECO**; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria. - **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR:** “**EL PROVEEDOR**” no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entregar a **COPECO**, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando **COPECO** hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida a **COPECO**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREUC DERECHOS PAUCDOS)**

el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras **Contencioso Administrativo** del Departamento correspondiente para lo cual **EL PROVEEDOR** renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por **COPECO** para la resolución de los conflictos que se generaren.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”: El Departamento de Compras ubicado en el Aldea el Ocotol 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán y por “**EL PROVEEDOR**”: El representante legal de la Sociedad Mercantil **XX**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia **XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX**, Teléfono (504) 22xx-0000.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROUCS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “**EL PROVEEDOR**” a “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “**CLAUSULA SÉPTIMA**” del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “**EL PROVEEDOR**” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “**EL PROVEEDOR**” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “**EL PROVEEDOR**”, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. - **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la

cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”. La violación de esta cláusula dará lugar la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES:** 1.- Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. 4.- Si “**EL PROVEEDOR**” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **COPECO**; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás Garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad mercantil xxx; 5) Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL PROVEEDOR**” o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; 9) El mutuo acuerdo de las partes; y 10) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **COPECO** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **COPECO** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: UCRANTIAS:** “**EL PROVEEDOR**”, está en la obligación de presentar a favor del **COPECO**, las Garantías siguientes: a) **UCRANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. Esta garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del **COPECO**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”. b) **UCRANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”. La Garantía de Calidad será para Garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta Garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía

de Calidad no eximirá a “**EL PROVEEDOR**” de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por “**EL PROVEEDOR**” y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “**EL PROVEEDOR**”; **h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal

a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2024).

XXXXXXXXXX
SECRETARIO DE ESTADO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEUCL
XXXXXXXXXXXX

BORRADOR DE POSIBLE CONTRATO, SUJETO A CAMBIOS